



Bogola D.C., 27 de marzo de 2023.

Señor Anónimo E.S.M.

Asunto: Respuesta a su escrito del 6 de marzo de 2023 – solicitud de ampliación del término para dar respuesta.

En atención a su escrito del 6 de marzo de 2023, mediante el cual manifiesta presuntas situaciones irregulares en la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá, informamos que con el propósito de analizar su petición para dar respuesta de fondo, se requiere ampliar el término en diez (10) días, según lo contempla el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por medio del cual se establece:

"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazes aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Conforme lo anterior, el Hospital Universitario de la Samaritana dará respuesta a cada una de sus manifestaciones contenidas en el escrito referido, el día jueves 13 de abril de los corrientes.

Cordial saludo

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS

Gerente-

Revisó y aprobó: Ana Carolina Rubio Serta Coordinadora General UFZ

Mauricio O'Byrne Ramirez
Gestor Asistencial HRZ

Liliana Sofia Cepeda Amaris L. Directora Cientifica

Vo. Bo.
Neidy Adriana Tinjaca Atreda
Jefe Oficina Asesora Juridica





